



ALCALDÍA DE  
**ARMENIA**

SH-PGF-DF – 2845

Armenia, Quindío, 15 de febrero de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A VANESSA QUINTERO CLAVIJO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-29309 del 19 de diciembre de 2023, respuesta a la petición con radicado 2023RE29831 del 1/09/2023.  
CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 19 de diciembre de 2023

Fecha del Aviso: 15 de febrero de 2024

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: **VANESSA QUINTERO CLAVIJO**

Funcionario Competente: John Sebastián Ortega Cortés

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No Proceden.

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-29309 del 19 de diciembre de 2023, se dio respuesta y se citó para notificación personal del producto catastral requerido y el cual hace referencia a la solicitud del CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL – C.P.P.C -, y por medio de este, se georreferencia gráficamente un predio; a fin de hacer constar la inscripción de un predio o mejora, sus características y condiciones, como figura en la base catastral del municipio de Armenia; la misma que no pudo ser notificada de manera física a la dirección reportada en la petición; lo anterior a efectos de notificarle de manera personal el contenido de la respuesta en mención, así las cosas, procede entonces está dependencia a notificar por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024



Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q  
Tel- (606) 741 7100 – 01 8000 189264.  
Correo: catastro@armenia.gov.co



cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se anexa el contenido del Oficio SH-PGF-DF-29309 del 19 de diciembre de 2023. Solicitud – C.P.P.C -, por parte de **VANESSA QUINTERO CLAVIJO**, se fija en la página web y/o electrónica de la entidad.

#### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

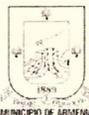
*El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).*

**JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS**  
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Felipe Moreno Maldonado- Abogado UAECD Catastro Armenia.  
Revisó: John Sebastián Ortega Cortés- Jefe Oficina Conservación Catastral



MUNICIPIO DE ARMENIA

R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024



EMPRESA CERTIFICADA

Certificate No  
L.C. - 0294

Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q  
Tel-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.  
Correo: catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

**Secretaría de Hacienda Municipal**  
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 29309

(Al contestar por favor citar este número consecutivo)

Armenia, Quindío 19 de diciembre del 2023

Señor  
VANESSA QUINTERO CLAVIJO  
Dirección: CLL 30 # 31-32  
Teléfono: 3113024736  
Armenia, Quindío

Asunto: Solicitud Certificado Plano Predial

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, bajo los radicados Alcaldía Armenia 2023RE29831 donde solicita “Certificado plano predial” del predio identificado con ficha catastral 630010002000000000498000000000 y matrícula inmobiliaria número 280-101351 del municipio de Armenia, me permito informarle que una vez revisada la documentación por usted aportada y contrastada con la base de datos gráfica catastral y alfanumérica de esta entidad se encontró que el titular de dominio actualmente, es una persona diferente a usted, por lo tanto y acorde con el *decreto 254 de 2021* en su artículo 4° **medios de prueba de la calidad de los sujetos. a. del derecho de dominio.** La propiedad se prueba con la inscripción del título en la respectiva Oficina de Instrumentos Públicos (Artículo 756 del Código Civil) **b. de la existencia y representación legal.** (...) **c. de la posesión y ocupación.** Los poseedores u ocupantes identificados en los procesos catastrales se inscribirán en la base catastral mediante cualquier medio probatorio conforme a lo dispuesto en el Código Civil y en el Código General del Proceso o las normas que lo modifiquen, complementen o adicione. Así mismo se tendrá en cuenta las escrituras públicas que contengan declaraciones de posesión regular ante Notaría Pública y su correspondiente inscripción en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente al inmueble, (Ley 1183 de 2008). “deben.....”...**ser solicitados por parte del titular del derecho de dominio...**”, por lo cual es necesario que se anexe a esta oficina una nueva solicitud por parte de los titulares del derecho de dominio, bien sea persona natural o jurídica, o por su apoderado debidamente constituido, indicando de forma clara y precisa el objeto de la petición, los hechos en que se fundamenta, la dirección de correspondencia y/o correo electrónico, así como fotocopia de los documentos de identidad de cada uno de los mismos.



Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q  
Tel: (606) 741 7100 – 01 8000 189264.  
Correo: catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

**Secretaría de Hacienda Municipal**  
Subsecretaría de Catastro

De conformidad con el Artículo 17 de la Ley 1437 del 2011, modificado por la Ley 1755 de fecha 30/06/2015, se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud si hecho el requerimiento de complementar los requisitos, los documentos o las informaciones, no dan respuesta en el término de un mes (1) mes. Acto seguido se archivará el expediente, sin perjuicio de que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud con el lleno de todos los requisitos catastrales.

*"Petición incompleta y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición. Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual. Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales."*

Si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera. 15 número 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico [catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co).

Cordialmente,

JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTES  
Jefe de Conservación Catastral  
Subsecretaría de Catastro Armenia



Carrera 15 # 13 - 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q  
Tel-(606) 741 7100 - 01 8000 189264.  
Correo: [catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co)